

EL COMERCIO.

AÑO XXXVII.

Sabado 7 de Febrero de 1880.

Nº 13.161.

CADIZ 7 DE FEBRERO.

Los diputados militares, autores de la proposicion discutida en la sesion del Congreso del dia 3 de este mes, suponen que el Sr. Ministro de la Guerra ha incurrido en la responsabilidad de que habla el articulo 16 de la ley constitutiva del ejercito que dice asi:

«Art. 16. La infraccion de las leyes que quedan expresadas y de cualesquier otras que se establezcan sobre materia militar, constituirá en todo tiempo un caso de responsabilidad para el infractor.»

Y el texto infringido por el Sr. Ministro de la Guerra, segun el general Daban, es el siguiente:

«Art. 27. Ningun individuo del ejercito en servicio activo podrá sin autorizacion expresa del Gobierno admitir cargo ni mision alguna que le separe del destino militar que desempeña. Esta autorizacion no podrá ser negada a los que sean nombrados ó elegidos senadores ó diputados.»

Apogado en este ultimo párrafo, sostiene el general Daban que el militar que ha sido elegido diputado está en su perfecto derecho, renunciando el cargo militar que desempeña, y que el ministro ha faltado a la ley, no admitiéndole su dimision.

Nada hay, empero, en el precepto legal citado que sea aplicable al caso de las dimisiones que se presentaron y no admitió el gobierno cuando ocurrió el último cambio de ministerio.

Lo que la ley dispone es que a ningun militar se le impida ejercer el cargo de senador ó diputado a pretexto de que el gobierno necesite de sus servicios en puestos determinados.

El cargo de diputado es incompatible con todo empleo público que se desempeña fuera de Madrid, y por eso cuando un gobernador de provincia ó cualquier otro funcionario de la misma ó inferior categoria, es elegido diputado, concluye naturalmente su representacion oficial, porque tiene que ir a cumplir la misión popular que se le ha conferido.

Pero los militares serian de peor condicion si el gobierno tuviese la facultad de obligarles a seguir desempeñando un empleo cualquiera de la Milicia allí donde hubiese tenido por conveniente destinarnos, y hé aquí por qué la ley constitutiva del ejercito, al establecer el principio de que ningun militar en servicio activo podrá, sin autorizacion expresa del Gobierno, admitir cargo ni mision alguna que le separe del destino militar que desempeña, determina que esta autorizacion no podrá ser negada a los que sean nombrados ó elegidos senadores ó diputados.

Y se ha negado por ventura la autorizacion a los diputados militares que tienen asiento en el Congreso? Aquellos a quienes su investidura popular separase del destino que desempeñaran, separados quedaron de hecho y de derecho, porque ni habian de ejercer cargos incompatibles por la ley con la diputacion, ni el gobierno podia oponerse, como no se opuso en efecto, a su entrada en la Cámara popular.

Dicho se está que los diputados que son a la vez funcionarios publicos ejercen cargos compatibles con la diputacion, la cual no les separan, por tanto, del destino que desempeñan y es evidente que el articulo 27 de la ley constitutiva del ejercito, no se ha escrito para

ellos. Nadie ha tratado de obligar a los diputados militares a que desempeñen destinos que hubieran de separarlos del Congreso. Los que han dimisido eran y son compatibles, perfectamente compatibles con la diputacion, que sino lo fuese mal podrían desempeñarlos, y el Gobierno, por consiguiente, ha estado en su derecho negándose a aceptar sus dimisiones.

La cuestion es muy clara. La explico perfectamente en su discurso el Sr. Presidente del Consejo de ministros, y la mayoria dio la razon al Gobierno desechando la proposicion del general Daban y sus amigos.

Dic. un periodico que algunos amigos intimos del general Martinez Campos afirman que no regresara a Madrid tan pronto como algunos creen.

Las oposiciones esperan que la legida del ex presidente del Consejo de Ministros coincidira con el debate politico que tendra lugar en breve en el Congreso.

En términos secos esta redactado el decreto admitiendo la dimision presentada por el director de rentas D. José María Rodriguez, quien segun *La Epoca* parece resuelto a no volver a ser empleado.

Para cubrir la vacante de estaDireccion, así como de la de aduanas, el Consejo de Ministro hará uno de estos dias una extensa combinacion, asegurando algun colega que en ella figurará el distinguido director de *El Acta*, Sr. Maldonado Macanaz.

SENADO.

Concluye la sesion del dia 3.

El Sr. MALUQUER concluye su discurso contra el proyecto de ley de reforma de la ley electoral.

El PERIER, de la comision, vindica la actual administracion del cargo de haber privado a ciudadanos honrados del uso de su libertad, y demuestra que la Constitucion del Estado ha previsto todos los casos, modo y forma de la concesion de indultos, y que contra ello el dictamen de la comision nada aduce. El orador entra en largas consideraciones para establecer que previniendo la Constitucion que el Rey tiene facultad de indultar con arreglo a las leyes, en este precepto está entrañada la doctrina del dictamen de la comision que ante todo respeta la prerrogativa del Monarca: ni tampoco el poder legislativo usurpa las funciones del poder judicial.

El orador termina consignando que el dictamen de la comision no es ni anti-constitucional ni contrario a las prerrogativas del Rey, ni tampoco promueve la usurpacion del poder legislativo sobre el poder judicial, y demuestra las causas y razones que han exigido la presentacion del proyecto de ley que se discute.

Rectifican los señores Maluquer y Perier.

El Sr. Conde de XIQUENA usa de la palabra en el segundo turno en contra. El orador depõra el desequilibrio de los poderes publicos que este proyecto de ley introduce, y combate la doctrina sentada por la comision respecto del sobreseimiento de las causas, y leyendo el párrafo segundo del art. 3., establece el hecho de que en el momento en que quede vigente este precepto desaparece por completo la ley de sancion penal y solo aprovechará para el que ha delinquido.

El orador entra en largas consideraciones sobre el indiferentismo que reina en el cuerpo electoral, debido a los desaciertos de la actual administracion publica; y atribuye a la ultima manifestacion en el Congreso de diputados, el ori-

gen del proyecto de ley que se discute. El orador expresa que en virtud de la absolucion de todos los poderes por el presidente del Consejo de ministros, a causa de su omnipoetencia, hay dentro de Espana, otra Espana, dentro del Estado, otro Estado, y tiene hoy un programa ministerial que es diametralmente opuesto a que proclamo S. M. el Rey en Sandhurst.

El señor senador lee un documento para poner de relieve lo desacertado de los gastos de la administracion y la infraccion que este acto origina a las leyes fundamentales del país.

El orador, leyendo el art. 21 de la ley electoral, consigna que en él tenia el Gobierno la vía expedida para proceder, sin necesidad de la presentacion del actual proyecto de ley, y examina el argumento del Sr. Perier relativo a que con el actual proyecto de ley se robustece la prerrogativa del Monarca de conceder indultos con arreglo a las leyes, y termina rogando a la mayoria que deseche el proyecto.

El Sr. CONCHA CASTAÑEDA, de la comision, expresa que más que ataque al actual proyecto de ley, el señor conde de XIQUENA ha hecho dura censura de diversos actos administrativos. El orador establece que no hay que acusar a este Gobierno ni a los anteriores del indiferentismo que algunos observan en el cuerpo electoral, sino que esto depende exclusivamente del país; entra en largas consideraciones, demostrando que el proyecto de ley en manera alguna, ni de lejos toca a la prerrogativa del Rey, y que tampoco tiende a que aquel que cometa un delito, quede impune; y que lo que realmente hace es perdonar a los que han cometido faltas, probablemente por ignorancia, descuido, desconocimiento de toda la extencion que una nueva ley entraña, y dejar el terreno completamente despejado y libre de toda duda ó traba para el porvenir.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA expresa que este proyecto de ley procede de la iniciativa de los diputados y no del actual Gobierno, y deplora que sirva de pretexto al señor conde de XIQUENA para pronunciar un extenso discurso politico, y dirigir graves acusaciones al Gobierno.

El orador declara que es ya tan debatida y repetida hasta la saciedad, la trivial acusacion de la omnipoetencia de un ministro, que no merece examen, y declara que, prescindiendo de ella, el Gobierno siempre está dispuesto a contestar a los cargos del señor conde de XIQUENA y de otro señor senador.

El señor conde de XIQUENA y el señor ministro de Gracia y Justicia rectifican. Se levanta la sesion.

CONGRESO.

Concluye la sesion del dia 3.

El señor marqués de SARDOAL permanece en pie y pronuncia algunas frases que no llegan a la tribuna.

El Sr. Presidente de la CAMARA llama por segunda vez al orden al señor marques de Sardoal. El orden se restaura.

Rectifica el Sr. DABAN y el señor ministro de la GUERRA pide la palabra para hacer una acaracion.

Dice que nada mas lejos de su animo que negar derecho alguno al Sr. Daban, y que lo afirmado en su discurso ha sido quedicho señor diputado ha excedido el plazo que marca la ley para hacer renuncia del cargo.

El Sr. DABAN rectifica.

Insiste en sus afirmaciones y niega que el señor ministro de la Guerra haya rebatido ninguno de sus argumentos. Deja la cuestion legal para que la trate el Sr. Jimenez Palacios.

(El Sr. Jimenez Palacios pide la palabra).

El señor ministro de la GUERRA rectifica.

Demuestra con la ley constitutiva del ejercito que no le cabe la responsabilidad que el art. 27 prescribe, como afirma el señor Daban.

Reproduce la exposicion de su teoria que obedece a principios fijos y que so-

tendrá siempre por creerla la más ajustada a la Constitucion y la más conveniente para la libertad.

Rectifican nuevamente los Sres. Daban y ministro de la Guerra.

El señor JIMENEZ PALACIOS se levanta a hacer uso de la palabra para alusiones.

El señor presidente de la CAMARA: Su señoría no ha sido aludido. (Murmurillos).

Varios señores diputados: (Si lo ha sido).

El señor presidente de la CAMARA: Orden. El señor Daban ha hecho alguna alusion en su discurso al señor Jimenez (Grandes murmullos).

El señor DABAN contesta que ha hecho alusion al Sr. Jimenez Palacios. (Grandes y prolongados murmullos en los bancos de las minorias.)

El señor presidente de la CAMARA: Orden. El Sr. Jimenez Palacios tiene la palabra.

El Sr. JIMENEZ PALACIOS se lamenta de que el señor ministro de la Guerra haya querido despojarle del cargo de diputado.

(Muy bien en los bancos de las minorias).

Sostiene que el señor ministro de la Guerra que ha estado verdaderamente desgraciado al contestar al general Daban, no teniendo argumentos para replicar, ha optado por negar un derecho incuestionable.

Defiende a los diputados incompatibles.

El señor ministro de la GUERRA contesta que no se ha ocupado para nada de la cuestion de incompatibilidades, y que por lo tanto nada tiene que decir a lo expuesto por el Sr. Jimenez Palacios.

Repite que se ha ocupado solo de la ley constitutiva en el articulo referente a la facultad de los militares de hacer la renuncia del cargo de diputados ó senadores.

El general LOPEZ DOMINGUEZ usa de la palabra para alusiones.

Empieza formulando una amarga queja contra el presidente de la CAMARA por su conducta, seguida para con él, poniendo en duda la verdad de sus afirmaciones, y necesitando del testimonio del general Daban para otorgarsela.

(Bien, bien, en los bancos de las minorias. Momentos de confusión).

El señor presidente de la CAMARA: Ruego al Sr. Lopez Dominguez escuche algunas palabras... (Murmurillos en los bancos de la oposición.)

El señor presidente de la CAMARA: Molesta acaso a los señores diputados la cortesia con que me dirijo a uno de ellos?

Manifestó que el ruido que en la CAMARA había no le permitió oír al Sr. Lopez Dominguez al pedir la palabra, y añade que tiene sumo gusto en concedérsela, siempre que como ahora tenga derecho para usar de ella.

E Sr. LOPEZ DOMINGUEZ empieza diciendo que dentro de la CAMARA no es sino un representante de sus electores y de la nación, y que deplorara que, como ha ocurrido otras veces, diga mañaña la prensa que en la CAMARA se ha suscitado un debate militar.

Afirma que el señor ministro de la GUERRA no ocupa el paisaje solo por el hecho de ser militar, sino por el de ser senador del reino y por la voluntad de S. M.

Opina que dentro del Parlamento pueden tratar de politica los militares, y afirma que el señor ministro de la Guerra no puede obligar a los militares a que acepten las teorias que ha sustentado, sustenta y morirá sustentando.

El señor ministro de la GUERRA contesta al señor general Lopez Dominguez, y reproduce los argumentos que ha puesto al contestar a los Sres. Daban y Jimenez Palacios.

Rectifican los Sres. Lopez Dominguez y ministro de la Guerra.

El Sr. ALONSO MARTINEZ usa de la palabra.

Empieza protestando con toda la energia de su alma de la insistencia con que ha repetido el señor ministro de la Guerra que la coincidencia de ser pre-

sentadas varias dimisiones por militares en el momento mismo en que se verifica un cambio de gobierno, podia entenderse como un acto de rebelion á la regia prerogativa.

Cree que sirve mejor al rey desde los bancos de la oposicion, que el gobierno que compromete, en su juicio, las instituciones.

Lamenta que el ministro de la Guerra haya intentado despojar del cargo de diputado a militares que han hecho mucho mas por el rey que el ministro que cargos tan graves les ha dirigido.

Comenta las teorias esquistas por el ministro de la Guerra, y dice que al pretender demostrar que la de los militares dimisionarios era un acto de rebelion hacia la prerogativa regia, el ministro habia dirigido un ataque á la prerrogativa parlamentaria.

Termina tratando la cuestión bajo el punto de vista legal y sostiene que no hay ley de incompatibilidades siguiendo el criterio del presidente del Consejo.

El señor presidente del Consejo de ministros (Sr. Canovas del Castillo) usa de la palabra.

Afirma que el derecho incontrovertible de todos los diputados a hacer la oposición al gobierno de S. M. no se discutía como aseguraba el Sr. Alonso Martínez porque es indiscutible. A quién ha oido el Sr. Alonso Martínez sostener que pueda haber contradicción en esta doctrina?

Sostiene que al cargo de que el gobierno compromete los intereses de las instituciones podría oponer otro no menos amargo.

Entiende que el hecho de la acumulación de dimisiones quede en ciertos momentos poner dificultades al ejercicio de la regia prerrogativa.

Espone el principio fundamental de las incompatibilidades que en su concepto consiste en la posibilidad de ejercer todo cargo que no estorbe al ejercicio de los señores senadores y diputados.

Termina diciendo que deja esta cuestión inégra al Congreso por que él pertenece íntegramente. El gobierno no la hace política, dice, ni por ella está obligado a venir aquí, porque entiende que no es de la mayoría, sino de las minorías.

Rectifica el Sr. López Domínguez.

El Sr. ALONSO MARTINEZ rectifica y da el pésame a la comisión y al ministro de la Guerra, porque el discurso del Sr. Canovas ha sido el de oposición más ruda que se ha pronunciado.

Manifiesta que se confunde en este debate el derecho individual y la manera cómo se ejerce colectivamente, desnaturalizando su forma.

Estudia el art. 16 de la ley, y dice que debe entenderse el verbo *separar* en su sentido moral y no en su acepción material.

Cree que sería un ejemplo peligroso el que daria un capitán general de Madrid, combatiendo en el Parlamento los actos de un gobierno, para combatir la idea esquista por el Sr. Canovas del Castillo, de que, y siempre como cuestión de principios, desearía que un general con mando, combatiese la política del gobierno en la Cámara.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Sr. Canovas del Castillo) rectifica.

Demuestra que no ha habido contradicción entre el ministro de la Guerra ni sus palabras, como tampoco en lo expuesto por él, y lo manifestado por la comisión por labios del Sr. Pérez San Millán.

Sostiene que la real orden feida por el Sr. Alonso Martínez, nada tiene que ver, ni remotamente, con la cuestión que se debate, de si la acumulación de dimisiones ataca ó no la regia prerrogativa.

Opina que las diferencias políticas no deben ser obstáculo, ni impedir a los militares servir cargos, que deben continuar desempeñando, aun cuando surjan cambios políticos.

Niega que el verbo *separar*, de la ley, tenga el sentido moral que le ha dado el Sr. Alonso Martínez.

Estralla las apelaciones hechas á la popularidad por un hombre tan conservador como el Sr. Alonso Martínez, y dice que el gobierno actual tiene la popularidad que le dan ambas Cámaras, producto de unas elecciones libertísimas. (Aprobación.)

Rectifican los Sres. Alonso Martínez y presidente del Consejo de ministros.

El Sr. PEREZ SAN MILLAN (presidente de la comisión de incompatibilidades) usa de la palabra para alusiones.

El Sr. OCHANDO pregunta si la cuestión es ó no política, pues el Sr. Pérez San Millán afirma que lo era y el señor presidente del Consejo de ministros dice lo contrario.

El Sr. PEREZ SAN MILLAN rectifica

y niega que haya dado carácter político a la cuestión en el sentido que le atribuye el Sr. Ochando.

El Sr. TUDELA usa de la palabra para alusiones.

Se procede á la votación nominal y es desechada la proposición por 135 votos contra 60.

Se levanta la sesión.

Eran las ocho menos cuarto.

CORREO de anoche.

MADRID 5.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Fomento.—Real orden otorgando la concesión de los ferro-carriles de Palencia a Ponferrada, Ponferrada a la Coruña, Leon a Gijon y Oviedo a Trabia, con sujeción á la ley de 19 de Diciembre de 1879, a las sociedades de Paris reunidas de depósitos y de cuentas corrientes, sociedades de La Union de Crédito Industrial y Comercial, banco de Descuento de Paris, sociedad Financiera de Paris y compañía de los caminos de hierro del Norte de España.

Acta del concurso celebrado para la adjudicación de estos ferro-carriles.

—El consejo de ministros verificado hoy bajo la presidencia de S. M. el rey, ha durado dos horas. Poca importancia han tenido, a juzgar por las noticias que hemos adquirido, los acuerdos que se han tomado. Parece que se ha limitado á dar cuenta al rey de la adjudicación del servicio de los vapores-correos de Filipinas á favor del marqués de Campo, en vista del informe del consejo de Estado, favorable á la proposición de dicho banquero; de los presupuestos; de las cuestiones políticas pendientes de resolución; de varios expedientes de Ultramar y de Hacienda, y de los debates que se preparan en el Congreso.

—No han asistido al consejo de hoy por hallarse indisputados los ministros de Gobernación y de Fomento.

—El general Primo de Rivera se embarcara para Filipinas el 8 del mes próximo.

Seguramente será nombrado para reemplazarle el general O'Ryan.

—Es probable que el ministro de la Gobernación Sr. Romero Robledo no pueda tomar parte en la discusión política que va a comenzar en el Congreso, por impedirselo la afección que viene padeciendo en la garganta.

—Al banquete con que obsequió anoche á la familia real la legación de Austria, asistieron únicamente las personas reales, el presidente del Consejo, el introductor de embajadores y el personal de dicha legación.

Hizo los honores de la casa y recibió á SS. MM. y AA., la archiduquesa Rainero, como princesa de la casa de Austria.

—Ayer tarde se han reunido en una de las secciones del Congreso los diputados y senadores cubanos á petición del Sr. Labra.

Este diputado planteó á sus compañeros la cuestión de Cuba, que, en su concepto, abraza tres puntos, y la conducta que debe observar la diputación de aquella Antilla.

Los tres puntos de la cuestión esquistos por el Sr. Labra son:

1.º Participar á los demás compañeros que los diputados liberales creían necesario iniciar una campaña parlamentaria, que sostendrán sin descanso mientras no presente el gobierno los proyectos de reforma, ora pidiendo explicaciones categóricas al ministerio, ora buscando soluciones sobre la ley de abolición de la esclavitud por medio de proposiciones, en la próxima legislatura.

2.º Hacer constar que no siendo opinión del partido liberal el cabotaje, habría este transigido hasta cierto punto, para mantener la unidad de la diputación; que esto obliga á los conservadores a la iniciativa, y por esto ha venido la primera oposición del gobierno, de modo que es preciso saber á qué atenerse.

3.º Si conservadores y liberales querían venir (como estos últimos días) á una inteligencia política con bases comunes.

El general Sanz se asoció al pensamiento del Sr. Labra.

Habieron después los Sres. Armijan y Armas y se acordó que la diputación cubana se reúna nuevamente el Sábado con objeto de discutirse dichos puntos por todos los grupos.

Nueva York 4.—Las últimas noticias de Valparaíso, dicen que el ejército chi-

leno continúa sin oposición su movimiento de avance en territorio, peruanos.

Nueva York 4.—Se ha recibido un telegrama de la Habana confirmando la noticia recibida por el cable, por el *Heráldico* de Nueva York, y comunicada por esta agencia, de haber ocurrido un temblor de tierra en aquella isla, si bien los daños no han sido de importancia.

El dia 1.º del corriente, se repitió el temblor de tierra en la Vuelta de Abajo, sin serias consecuencias por fortuna.

Los despachos oficiales anuncian varias derrotas sufridas por las pequeñas partidas de insurrectos, resultando 9 de estos muertos y 11 prisioneros.

Las pérdidas de las tropas fueron 4 muertos y 18 heridos.

Se habían presentado á las autoridades 27 insurrectos y 31 esclavos.

San Francisco de California 3.—Se anuncia la próxima proclamación del estado de sitio en el distrito de la Paz (Méjico) á consecuencia de la rebelión que estalló allí.

El jefe insurrecto Marquez se ha fugado.

París 4.—El accidente del ferro-carril de Asuieres ha causado vivísima emoción.

Se teme que el número de víctimas sea mayor que el que se había creído en los primeros momentos de la catástrofe.

Entre las víctimas se encuentra el Sr. Maret, arquitecto de la reina doña Isabel.

París 5.—El *Gaulois* en su edición de esta mañana dice que a consecuencia de una negociación en la Bolsa de Paris, de títulos españoles no auténticos, los banqueros perjudicados tienen el propósito de entablar una acción contra la comisión de Hacienda de España en Paris.

La prensa publica esta mañana extensos detalles acerca de la horrorosa catástrofe ocurrida cerca de Asuieres, a causa principalmente de la niebla.

El número de las víctimas pasa de sesenta.

CONGRESO.

Sesión del día 4.

El Sr. PORTUONDO usa de la palabra para esplainar su interpelación.

Es pieza diciendo que las cuestiones de Ultramar deben resolverse con la intervención de todos los partidos, puesto que son verdaderamente nacionales y no debe influir en su resolución el espíritu estrecho de partido ui de escuela.

Exige al gobierno para que explique de una manera clara y terminante cuáles son sus pensamientos y sus propósitos respecto de lo que él llama cuestión ultramarina, y hace extensiva la exhortación á todos los partidos liberales de la Cámara para que sin distingos ni compendios digan cual es su pensamiento, porque hasta que esto suceda no se habrá llegado á una situación verdaderamente parlamentaria.

Entiende que en el Parlamento deben tratarse cuestiones como esta que se ha planteado y resuelto fuera de él.

Añade a los Sres. Navarro y Rodrigo, Leon y Castillo y Sagasta, para que, en nombre del partido constitucional hagan las declaraciones que el interés de la patria exige en este asunto.

También añade a los Sres. Martos y Castellar para que emitan su opinión.

Estudia la última crisis que cambió el aspecto de la cuestión, y dice que no significa otra cosa que la negación de las reformas, así como la crisis de Marzo significó la afirmación de estas.

Afirma que el general Martínez Campos no tiene otra significación que el concepto puro, limpio, claro y determinado de las reformas de Cuba, y añade que el citado general, en política, no ha reido, ni tiene, ni quiere tener otra significación que las reformas de Cuba.

(El Sr. Romero Robledo entra en el salón y ocupa su asiento en el banco azul).

Pide unión y patriotismo en todos para resolver en un asunto que afecta de tan grave manera al país.

Estudia la situación de Cuba y dice que la propiedad no existe en la parte occidental de la isla y que la parte oriental es hoy pavorosa soledad.

Dice que no hay ganado y que en la isla de Cuba no hay carne que comer.

Manifiesta que este ministerio vino al poder por causa y consecuencia de las reformas, y que a poco de su constitución el señor presidente del Consejo de ministros declaró que nada podía decir con respecto á las reformas de Cuba, porque no había estudiado suficientemente las cuestiones para ofrecer á las Cámaras su terminación satisfactoria.

Dice que leyó con asombro esta declaración, puesto que no asistía a la Cámara cuando se hizo, e invita a que di-

gan algo sobre estos y otros puntos, a los Sres. Silvela, Auriolos, Albacete y al mismo señor ministro de Hacienda, que en la última crisis mantuvo el parecer de una opinión reservada.

Sostiene que la política del actual gobierno es la negación de la salvación de Cuba, y cree que deben ocupar el poder los hombres que están dispuestos a satisfacer las necesidades de la isla y a plantear las reformas que son de vida y muerte para las Antillas.

El Sr. Portuondo ruega al señor presidente de la CAMARA: Se suspende la sesión por un cuarto de hora.

Varios diputados de las minorías y otros de la mayoría felicitaron al orador.

Continúa la sesión á las cinco y cuarto.

El Sr. PORTUONDO reanuda su interrumpido discurso.

Pide explicación clara y terminante al gobierno acerca del año de 1867 y de la situación en que quedan los en él incluidos.

Termina diciendo que espera que el gobierno declare si tiene un plan que abrace en conjunto todas las cuestiones que se refieren a Cuba y para qué fecha pueden contar sus representantes con el planteamiento de las reformas que tanta importancia tienen para los destinos de la patria.

El señor ministro de ULTRAMAR pide la palabra.

El señor presidente de la CAMARA advierte al señor ministro que debiendo verificarse el sorteo de las secciones, deja á su elección si ha de usar ó no de la palabra.

El señor ministro de ULTRAMAR renuncia a hacer uso de ella.

El Sr. NAVARRO RODRIGO (D. Carlos), pregunta al gobierno si esta dispuesta á tratar en este debate de la última crisis con relación á los asuntos de Cuba, porque aludidos los diputados de la minoría constitucional por el señor Portuondo en este sentido, están dispuestos a ocuparse mañana mismo de la última crisis, no solo con relación á los intereses de Cuba, sino también con respecto á los de la Península.

El señor ministro de ULTRAMAR contesta al Sr. Navarro y Rodrigo, que deja á la libre elección de las minorías el ocuparse ó no en este debate de la crisis de Diciembre, y que el gobierno está dispuesto a aceptar el debate desde el momento mismo en que se plantea.

El Sr. BECERRA ruega que se le conceda un turno en este debate, puesto que tenía anotada una interpelación al gobierno sobre política general; y que si no puede atenderse a su ruego, esplainará su interpelación así que el gobierno señale día para ello.

Se procede al sorteo de las secciones. Verificado el sorteo, se levanta la sesión.

Eran las seis y media.

CORRESPONDENCIA.

MADRID 5 de Febrero.

Ayer se ha iniciado en el Congreso la segunda batalla parlamentaria de las oposiciones. Esta vez les ha tocado su turno á los diputados de Cuba, que no solamente aspiran á que el Gobierno manifieste su pensamiento sobre las reformas económicas de dicha isla, sino que se proponen también obligar á las minorías a que declaren el suyo.

Es muy posible que en último resultado saigan perdiendo en el debate, porque si este fuere tan amplio como el señor Portuondo desea, habrá de ponersela de manifiesto que ni los diputados cubanos están conformes entre sí, ni lo están tampoco las oposiciones.

En la sesión de hoy ha contestado al diputado interpelante el ministro de Ultramar pronunciando un excelente discurso que ha sido escuchado con profunda atención, y en el cual ha expuesto las grandes dificultades que ofrece la solución del problema económico de Cuba.

En el salón de conferencias se asegura que el segundo turno de la interpelación lo consumirá Navarro y Rodrigo, y el tercero Becerra, y que hablarán también para alusiones, Sagasta, Castellar, Martos, Posada Herrera y otros diputados de oposición, de manera que hay una cortada para rato, y no podrá concluir hoy el debate. Sacaremos, ó mejor dicho, sacará el país de tanto discurso lo que el negro del sermón.

Q. e. quedará después para la discusión política con tanto aparato anunciada?

En los periódicos verá Vd. el incidente desagradable que hubo ayer en el Senado entre el Conde de Xiquena y el ministro de Gracia y Justicia, al qua-

puso término honrosa y satisfactoriamente el Presidente de la Cámara.

La Gaceta publica hoy la resolución del gobierno sobre la cuestión de los ferro carriles del Noroeste.

Últimas noticias.

Agencia telegráfica nacional y extranjera

Madrid 6 de Febrero a las 0'10 de la noche.

En el Congreso, después de rectificar los Sres. Ochando y Cañas, usa de la palabra el Sr. Navarro Rodrigo y ataca duramente al ministerio.

Declara que el partido constitucional reconoce a Sagasta como jefe, y pide el poder para sus amigos a fin de salvar la libertad y la monarquía constitucional.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 6.

Renta perpetua al 3 p. 15'65
Id. id. exterior al 3 p. 30'00
Deuda amortizable, 2 p. 36'62 1/2
Bonos del Tesoro, 1. emisión, 92'75
Oblig. del Banco y Tesoro, 98'35
Oblig. productos Aduanas, 96'60
Obligaciones ferro-carriles, 33'10

Gacetillas.

Continúa el bombo en el asunto de la Cárcel. Los hilos telegráficos se han puesto en movimiento para decir que gracias a las gestiones del Sr. Alba Salcedo, viene la orden para entregar al Ayuntamiento el cuartel de los Mártires.

Ya hemos dicho que el ministerio de la Guerra no se oponía a esto, sino en tanto que el Ayuntamiento facilitaba otro local que pudiera servir para los usos militares a que el cuartel está destinado.

Se requieren a principios de mes las autoridades para tratar de este asunto y acordóse que el Ayuntamiento viese el modo de orillar la dificultad. Se pensó en la Casa Consular y no fué posible realizar la idea por falta de dominio del Municipio sobre ella. Se ofreció luego el edificio del nuevo Asilo, los delegados de la autoridad militar lo hallaron aceptable. Se dió cuenta de esto al ministro de la Guerra y el ministro de la Guerra contesta ahora aprobando lo que en Cádiz y solamente en Cádiz se había convenido y acordado en armonía con lo que ya tenía dispuesto el gobierno. El cuartel de los Mártires servirá para Cárcel, y el edificio del Asilo para los usos militares a que aquél estaba destinado.

Nada han hecho ni han tenido que hacer en este asunto nuestros diputados a Cádiz. Nada el Sr. Alba Salcedo. Todo ha seguido sus trámites naturales, en virtud de las gestiones del Ayuntamiento, de la buena voluntad de nuestras autoridades, y de la favorable disposición del gobierno a acceder a lo que se le pedía, si el municipio daba otro local en lugar del cuartel referido.

Esta es la verdad desnuda, sin hojarascas, sin bombos y sin farsas.

Después de lo que desmos en el suelo anterior, poco tenemos que contestar al artículo que escribe ayer el *Diario de Cádiz*. Nuestro mismo colega, al referir los antecedentes del asunto de la cárcel, conviene esencialmente con nosotros en que, teniendo en cuenta el giro que el gobierno había dado a la cuestión, ésta se ha resuelto por lo que se ha hecho en Cádiz y no por lo que haya podido gestionarse en Madrid.

Nosotros agradecemos siempre los servicios que se prestan a nuestro pueblo, prestélos quien los preste; pero no debemos asentir con nuestro silencio a que, cuando no ha habido ocasión ni motivo para prestar servicio alguno en el asunto de que se trata, se atribuyan méritos imaginarios a quien ha consentido hasta ahora que su nombre se presente en Cádiz como bandera de guerra contra nuestros amigos, todo con el objeto de crear una falsa atmósfera y de ir preparando el terreno para fines ulteriores que nadie ignora.

No somos tan cándidos que se nos oculte la intención de ciertas algaradas.

Si La Prensa se alarma ante lo que llama retraimiento de nuestros amigos, si cree que hay oculto algo grave en el hecho de que los cargos públicos no retribuidos alternen entre diferentes personas de una misma comisión política, si entiende que los correligionarios de El Comercio andan a caza de esas gangas y en lugar de felicitarse de que pasen a otras manos, sienten honda pena por no ser ellos los que las obtienen, puede interrogar acerca de todo esto a los que supone disgustados o retraidos.

Por nuestra parte ya hemos dicho que no somos jefe de nadie, ni de nadie, que no tenemos poderes para dar explicaciones, que de nuestros actos y de nuestras opiniones, solamente nosotros mismos respondemos, y cuando más los que como nosotros piensan, y por consiguiente, que no nos tomamos ni nos hemos de tomar el trabajo de averiguar lo que piensan los demás. ¿Es esto bastante claro?

Ayer ha salido para Córdoba el Sr. Gobernador de la provincia, con objeto de hacer uso de la licencia que el Gobierno le tiene concedida.

TEATRO PRINCIPAL. — Cuentas innovaciones

pueden aumentar los alicientes para los bailes de máscaras, otras tantas van a introducir en el coliseo de la calle de la Novea los empresarios de este género de espectáculos, en el presente Carnaval. A la mayor suavidad de decorado y a la riqueza de la iluminación, se agregarán una buena orquesta que ejecutará piezas muy escogidas, un restaurante perfectamente provisto y en condiciones económicas muy prudentes y atendidas, y as piñatas correspondiente, adornadas con lujo y llenas con abundancia y esmero.

El teatro Principal será, sin duda, el centro de la alegría y de la espontaneidad, durante las pocas noches de la fiesta carnavalesca. Damos de antemano la enhorabuena a la empresa.

Han llegado a Málaga cinco jefes de kabilas marroquíes, comisionados para conferenciar en Granada con el capitán general del distrito y exponerle verbalmente la solicitud de anexión a España que tienen hecha millares de moros. Si no fuera bastante su conferencia con dicha autoridad, irán a Madrid para que los siga el gobierno.

La primera razón en que fundan su solicitud es la de ser hermanos los moros y los españoles. Afirman que a todo trance desean ser acogidos, aunque los españoles les llamen sus prisioneros y aunque sea con cadenas en pies y manos. Son frases textuales.

El Viernes de la semana última volcó la diligencia de Mengíbar a Granada poco después de su salida de Jaén.

Entre los viajeros muertos figura D. José Lozano, muy querido en Jaén. Otro sufrió la amputación de una pierna; dos señoras sufrieron graves heridas en la cabeza; otros pasajeros lesiones de mas o menos importancia.

Ha llegado a Madrid el gobernador de Navarra D. Jerónimo Flores.

El haber del Banco de España, según el balance que nos da a conocer el periódico oficial, se elevaba el 31 de Enero último a 603 millones 777.597 pesetas 12 céntimos.

La suma total en efectivo de que podía disponer este establecimiento ascendía a 212,9 millones de pesetas.

La cartera de Madrid importaba 279,3 millones de pesetas, y la de las sucursales 63,2. Los billetes emitidos en Madrid figuraban por 92,386,300 ptas. y en provincias por 121 millones 100,975.

Las cuentas corrientes en Madrid habían alcanzado el valor de 123 millones de pesetas y en provincias 38,9.

La situación de nuestro primer establecimiento de crédito no podía ser por consiguiente más satisfactoria.

Qué diferencia con la de aquellos tiempos en que los billetes, hoy a la par, se descontaban con un descuento enorme y en que la caja del Banco presentaba un carácter alarmante!

S. A. la archiduquesa María, esposa del archiduque Leopoldo, obsequió el Miércoles a SS. MM. y AA. con un gran banquete en la embajada de Austria.

No es exacto lo dicho por algunos colegas de que el señor ministro de Ultramar se ocupe actualmente en el arreglo de una combinación en el personal administrativo de las provincias ultramarinas.

Se ha recibido en el ministerio de Ultramar un extenso telegrama del gobernador superior de Filipinas, dando cuenta detallada de los siniestros ocurridos en aquel Archipiélago por el último bagazo o ciclón.

Reses existentes antes de ayer en la dehesa de Soto 78.

Existencia de presos en la prevención civil 19 y en la Cárcel 106.

Jornales devengados antes de ayer en los servicios municipales. En el Matadero 28. En el cementerio 23. En Madrinas 6. En el caño de la Ronda 5. En jardines y paseos 24. En la Cárcel, encalado y reparaciones 4. En el cementerio 15.

Asilados en el Asilo Gaditano 110.

Cementerio:— Cadáveres sepultados antes de ayer 6.

CASA DE GIRO.

DE DON FEDERICO FEDRIANI.

Se expide libranzas sobre todas las plazas de la Península, incluso Gibraltar, Baleares, Ceuta y Ultramar.

También se giran letras sobre plazas del extranjero.

Escritorio calle de la Amargura, n. 12,

(84)

Noticias oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 6 DE FEBRERO DE 1880.

Servicio para mañana.—Gesa de dia: el señor teniente coronel comandante de la Reserva de Cádiz núm. 12, D. José Sastre y Oreada.—Parada: los cuerpos de la guarnición.—Hospital y provisión: quinto capitán de Cádiz.—Vigilancia por la plaza, Rondas y contra-rondas, Cádiz.

De orden de S. E.—El coronel mayor, José María Reyna.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CADIZ.
Festes cortadis en la casa de Malanza el dia 6 de Febrero de 1880, y precios que tuvieron en el mercado.

0 carneros.....	de	Ptas. Cts.
0 toros.....	de	
7 bueyes.....	de 1'38	4'62
4 vacas.....	de 1'50	4'71
0 novillos.....	de	
2 uterinos.....	de	1'88
1 erailes.....	de	1'53
4 alivios.....	de 1'88	1'78
3 terneras.....	de 1'61	1'76
41 cerdos.....	de 1'11	4'50
21 reses vacunas con peso de kilos,		2,558
11 cerdos.....	id. id.	4,423 1/2
0 carneros.....	id. id.	0

Suma total de kilos..... 6,981 1/2

IMPUESTO DE CONSUMOS.—ADMINISTRACION CENTRAL.

Estado de la recaudacion obtenida por dichos arbitrios en el dia de hoy.

		Ptas. Cts.
Fuerta del Mar.	.	1,979'815
Id. de Tierra.	.	1,872'613
Id. de Sevilla.	.	508'143
Depósitos domésticos.	.	
Cónclertos.	.	
Almacenes.	.	
Total	.	Ptas. 4,360'581

Cádiz 5 de Febrero de 1880.—El jefe de administración, Martí.

EDICTO.—En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia interino del distrito de San Antonio de esta ciudad, dictada ante mí, se cita, llama y enplaza por segunda y última vez, a los que se crean con derecho a heredar a D. Federico Matheos y Portillo, natural y vecino que fué de esta ciudad, en la que falleció sin otorgar testamento el 18 de Agosto de 1867, para que en el término de 20 días, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia, se personen legalmente en el Juicio ab-intestato de dicho señor e deducir el derecho de que se crean asistidos, bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiera lugar; advirtiéndose que hasta ahora solo se han presentado D. Federico y doña María Matheos y Tourné, hijos naturales del difunto, la madre de estos doña Agustina Tourné, doña Josefa Matheos y Matheos, sobrina carnal del difunto y doña Manuel María Matheos y Portillo, hermano de este.

Cádiz 5 de Febrero de 1880.—Adolfo Soria.

(93)

Noticias religiosas.

SANTO DEL DIA.—San Ricardo y San Romualdo. MAÑANA.—San Juan de Mata, fundador JUBILIO.—En la iglesia del Rosario.

MAÑANA.—En la misma iglesia.

Se manifiesta a las 8 y se oculta a 6.

VISITA A LA CÓRTE DE MARÍA.

Día 7.—La Divina Pastora, en su capilla.

Día 8.—La Purísima Concepción, en la Santa Iglesia Catedral.

Mañana predicará en la Santa Iglesia Catedral, el Sr. Dr. D. Fernando Hué y Gutiérrez.

Real Congregación de la Vela y mayor culto al Santísimo Sacramento.

Los ejercicios mensuales de esta Congregación correspondientes a Febrero, se verifican el Domingo 8 del mismo a las cuatro y media de la tarde, en la iglesia de Nuestra Señora del Rosario, donde se hallará el Santo Jubileo Circular, siendo el orador el Sr. D. Francisco de A. Medina, presbitero.

Para estos actos está concedida indulgencia plenaria.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Atmósfera.				
Term.	Baro-	Atmós/e-		
Horas	Ream.	metro.	viento.	ra.
7 man.	6 1/2	0.13	NE.	Clara.
12 dia.	1 2	30.13	NO.	Id.
8 tarde.	10 1/2	30.13	NO.	Id.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 6 1/2.

Se pone á las 5 y 32.

Sale la luna á las 4 y 32 mañana.

Se pone á las 2 y 22 tarde.

MAREAS DE HOY.

Primera bajá á las 5 y 42 de la mañana.

Primera alta á las 12 y 4 de la tarde.

Segunda bajá á las 6 y 28 de la tarde.

Segunda alta á las 12 y 56 de la noche.

Parte mercantil.

Movimiento de buques en el puerto de Cádiz

Vapores Correos Trasatlánticos de A. Lopez y C.^a

Nuevo servicio para el año 1879.

Para Puerto Rico y la Habana

salen de Cádiz los días 10 y 30 de cada mes, y de Santander y Coruña los días 2 y 21 respectivamente, admitiendo pasajeros y carga.

Se espenden tambien billetes directos de Cádiz

PARA MAYAGUEZ, SANTIAGO DE CUBA, GIBARA Y NUEVITAS, con trasbordo en Puerto Rico á otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana si se sed

Mas informes en Cádiz,

A. Lopez y Comp

SALUD PERFECTA SIN MEDICINA

sustituida con la deliciosa harina de la salud

REVALENTA ARABIGA

A LOS NERVIOS, PULMONES, RINONES,

HIGADO, VEJIGA, MEMBRANA MUCOSA,

ESTOMAGO, INTESTINOS, BILIS Y SANGRE.

25 años de mejor éxito. 75.000 curaciones anuales.

DU BARRY Y C^a, 1 CALLE DE VALVERDE, MADRID.

La Revalenta, desde treinta años de invariables éxito, sigue combatiendo sin medicina y purgantes ni gastos las malas digestiones (dispepsia), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, acedias, pituitas, jaquecas, náuseas, véjigos después de comer y durante el embarazo, dolores, agrieses, calambres, espasmos é inflamación de estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda, todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aiento, de la membrana mucosa, bilis, insomnios, tos, opresiones, asmas, catarro, tisis (consunción), herpes, erupciones, debilitamientos, agotamiento, parálisis, diabéticas, reumas, gota, fiebre, irritación de los nervios, neurastenia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesias, reumatismos, gripe, falta de fuerza, cura y energía y fiebre amarilla.

Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolando las carnes.

Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y nutre mas que la carne, proporcionando, dues, doble economía.

Extracto de 90.000 curaciones, rebeldes á todo otro tratamiento.

Berlín 6 de Diciembre de 1866.

Desde hace mucho tiempo he tenido ocasión de observar la saludable influencia de la Revalenta Arábiga Du Barry sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos han justificado de la buena opinión que tenía acerca de su gran eficacia, la cual no titubearé en confirmar en toda ocasión que se me proporcionará.

De V. A. S. S. Q. B. S. M., ANGELSTEIN, médico, miembro del Consejo sanitario Real.

Cura núm. 48.816.—Certificado del célebre doctor Brodlo Wurzer.—Boda 19 de Junio de 1855.—La Revalenta repara admirablemente toda medicina en muchas enfermedades. Sobre todo es de gran utilidad en las diabetes, las constipaciones perinaces y habituales, así como las diarreas, las afecciones de los riñones y de la vejiga, el mal de piedra, las irritaciones inflamatorias y los calambres de la uretra, los calambres de los riñones y de la vejiga, los encogimientos y las hemorroides, así como en las enfermedades de los pulmones y de los bronquios, la tos y la consunción.

DOCTOR ROD WURZER, Miembro de varias Sociedades científicas.

Cura núm. 78.421.—HERPES.—Valencia 14 de Diciembre de 1873.—Una amiga mia que padecía de herpes desde muchos años, ha sido curada perfectamente con la Revalenta Arábiga.

JUAN BATLLORI, fábrica de pastas, plaza de Santa Catalina, 7.

Cura núm. 48.614.—La señora marquesa de Bréhian, de siete años de enfermedad del hígado, de atónago, decaecimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza mortal.

Adra, provincia de Almería, 21 de Octubre de 1867.

Muy señores míos: Tengo la satisfacción de decirles que mi hija, con el uso de esta icosa harina Revalenta Arábiga, ha curado radicalmente de una erupción cutánea que no la dejaba dormir, á consecuencia de la picazón intolerable que experimentaba. Sirvánse mandarme todavía treinta kilogramos más, cuyo importe representa la libranza adjunta.—PERRIN DE LA HITOLES, al Vice-consulado de Francia

Cádiz 3 de Junio de 1868.

No puedo menos de manifestar á VV. los brillantes resultados que he obtenido proponiendo su Revalenta á mi señora. Muchos años hacia que padecía agudos dolores intestinales y de insomnios perniciosos; merced á este sorprendente específico, irá quedado completamente restablecida.—Quedamos referidos, y aprovecho esta ocasión, etc., etc.—VICENTE MOYANO.

Precios: en cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras. 34 rs.; 3 libras 80 rs.; 12 libras 170 rs.; 24 libras 300 rs.

DU BARRY Y COMPAÑIA ^{Limited} calle Valverde, 1. Madrid:

Emilio Luege, calle Ancha, esquina á la de San José.

Topalda Pérez y Moyano, Alonso el Sabio.

Lynch y C^a, com. sables, calle Columela, 33.

Marcelino Martínez, farmacéutico, S. Francisco, 25.

Manuel Sainz, ultramarinos, plaza del Palillero.

Y en casa de los boticarios y ultramarinos.

En Algeciras Farmacia de Reina, calle Larga.

En San Fernando. Eladio Cano y Rodríguez, farmacéutico.—Antonio Cancio, farmacéutico.

bueno, farmacéutico

En Tarifa.—Dr. Juan Alba Fruzal, farmacéutico.—Pablo Gómez Moure, farmacéutico.

PARA VALENCIA, BARCELONA
y Tarragona.

El vapor español LÓPEZ DE VEGA, su capitán don C. de Illarrainendi, saldrá el Sábado 7 de Febrero á las cuatro de la tarde.

Admitte carga y pasajeros.

Consignatario, Murguia, n.º 35.

(71) D. José Esteban Gómez.

PARA VIGO.

Villagarcía, Coruña, Gijón, Santander
y Bilbao.

El vapor español ASTURIAS, su capitán D. Fernando Alvarez, saldrá del Sábado 14 al Lunes 16 del corriente á las cuatro de la tarde.

Admitte carga y pasajeros. Se despacha, calle Nueva, n.º 4, por 1.º

Sres. Balaguer García y C.

PARA ALGECIRAS y Gibraltar.

El vapor español NUEVO ALEGRIA, acaba de reparar y con grandes comodidades para

A los que sufren padecimientos del estómago.

LEED ESTOS DATOS.—He padecido del estómago diez y seis años, sin trégua ni descanso, asistido por eminentes facultativos, y he visitado los tres últimos lugares de Marmolejo sin haber obtenido en esta época el mas ligero alivio á tanto sufrir. En ultimo término, recrudecidos los ataques me sobrevino La Melena, corriendo el riesgo que es consiguiente á tan terrible afección. Lleno de temor, y sometido á mil privaciones, pasaba una amarga vida hasta que llegó a mi noticia la curación efectuada en D. Ignacio Soto, inspector de policía en este capital. Ilustrado por él, decidí tomar LA PERLA ANTIGASTRALGICA, específico que él había usado, comprándolo en la Farmacia del Globo, donde se prepara por su autor el Doctor Delgado; y en efecto, al tercer día de su uso, desapareció mi enfermedad como por encanto, y de de entonces bebo y como cuanto se me antoja, sin que haya vuelto a inciarseme el mal, no obstante a gruesos excesos y de haber abandonado la medicación.—Mi paradero es en la sacristía de la parroquia de Santiago en esta capital, donde dare mas detalles al que os quiera. Por un acto de gratitud hago da este hecho pública manifestación.—Sevilla 16 de Agosto de 1878.—Antonio Galera.

—Once años hace que venia padeciende de fuertes dolores de estómago; me he visto en diferentes ocasiones por esta enfermedad á las puertas de la muerte. Desesperado, estaba decidido á ponerme una cantarida en el estómago, evitandolo la preparación titulada LA PERLA ANTIGASTRALGICA que el Doctor Delgado me aconsejó ensayase, y que gracias a su virtuoso resultado me veo hoy bueno, pues al tercer dia de usarla conseguí el alivio que hace dos meses vengo experimentando, viéndome hoy como nunca grueso y saludable.—Ignacio Soto.

Depósitos.—Sevilla: El autor, Farmacia del Globo, Tetuan, 20.

Cádiz: Farmacia de las Columnas, San Francisco, 25.

Exposition Universelle 1878 Médaille d'Or. Croix de Chevalier RECOMPENSAS LAS MAS GRANDES OLEOCOME E. COUDRAY HECHO CON EL OLEO DE BEN PARA LA HERMOSURA DEL CABELO Este nuevo aceite untoso y nutritivo se conserva indefinidamente y tiene la propiedad de mantener el cabello flexible y lustroso.

ARTICULOS RECOMENDADOS: Recomendada por las Cerdades medicinales

PERFUMERIA A LA LACTEINA GOTAS CONCENTRADAS AGUA DIVINA llamada agua de salud.

SE VENDEN EN LA FABRICA: PARIS, 13, rue d'Enghien, 13, PARIS Depósitos en casa de los principales Perfumistas, Boticarios y Farmacéuticos de España y Américas.

SOLUCION COIRRE

Exijase el sello del Gobierno Francés CON CLORHIDROFOSFATO DE CAL Exijase el sello del Gobierno Francés

El mas poderoso reconstituyente en todos los casos de agotamiento de fuerzas. Anemia, Clorosis, Tisis, Cuquezia, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos. Desarrollo difícil, Inapetencia, Dispepsia ó digestiones laboriosas y las Enfermedades nerviosas.

COIRRE, Farmacéutico, 79 RUE DU CHERCHE-MIDI, PARIS.

JARABE DE RABANO IODADO

de GRIMAULT y C^a, Farmacéuticos en Paris

Desde hace veinte años este medicamento da los resultados mas notables en las enfermedades de los niños, reemplazando de una manera muy ventajosa al aceite de hígado de bacalao y al jarabe antiescorbítico.

Es un remedio soberano contra los infartos e inflamaciones de las glándulas del cuello, el gurmio y todas las erupciones de la piel, de la cabeza y de la cara; excita el apetito, tonifica los tejidos, combate la palidez y la flaqueza de las carnes y devuelve a los niños el vigor y la vivacidad naturales. Es un admirable medicamento contra las costras lácteas y un excelente depurativo.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

Compañía general trasatlántica.

Riente.

Admite carga.

Consignatario, Mina 15,

(91-4)

D. Joaquín del Cuvillo.

Línea regular de vapores para Francia y Alemania.

PARA HAVRE Y HAMBURGO

El vapor español COLON, saldrá del 8 al 10 de Febrero.

Admiten carga y pasajeros.

Consignatario, Murguia, n.º 35.

D. José Esteban Gómez.

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Grandes bailes de máscaras los días 8, 9 y 10 de Febrero, de doce de la noche a seis de la mañana el Domingo y Martes de Carnaval, y el Lunes de ocho de la noche á una de la madrugada.

Billete personal, rva. 10-40.

DIRECTOR: D. Fernando G. de Arbelaeza.

Imprenta de EL COMERCIO, á cargo de D. A. Aguirre. Bulevar, 11.

pasajeros, saldrá para dicho puerto, al mando de su capitán don N. Pérez, el Domingo 8 de Febrero, á las 7 en punto de la mañana.

Admitte carga y pasajeros.

Precio de pasaje en la casa consignataria, hasta las nueve de la noche de la víspera de la salida: Rva. 40 en cámara y 20 en cubierta; á bordo, Rvn. 60 y 30 respectivamente.

El pasajero que por causas ajenas á su voluntad no pue la efectuar el viaje, tendrá derecho á la devolución del importe siempre que o reclame personalmente.

Consignatario, calle Alcalá, n.º 16, Sres. D. Horacio Alcon y C.

PARA BARCELONA directamente.

El vapor correo CIUDAD DE CADIZ, capitán don Francisco Segovia, saldrá de Cádiz el 11 del corriente.

Admitte carga y pasajeros.

Coasignatarios, calle de Isabel la Católica, número 3, Sres. D. Lopez y C.

(87)-7s

A. Lopez y C.

Vapores del London y Edim.^r Shipping Company de Leith.

PARA BURDEOS Y LEITH.

El vapor inglés STAFFA, capitán Coveney, saldrá de este puerto el Martes 10 del cor-